

MENDOZA, 11 MAY 2012

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6191/2010, en las que se tramitan las evaluaciones del Personal Docente Efectivo, para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de asignaturas de la carrera de Ingeniería de Petróleos;

**CONSIDERANDO:**

El contenido de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS y la Ordenanza N° 05/2009-CD.

El informe de las Comisiones Evaluadoras designadas por Resolución N° 125/2010-CD.

Que no se han presentado solicitudes de reconsideración a los dictámenes de las Comisiones Evaluadoras.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de abril del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen producido por las Comisiones Evaluadoras Nros. 1 y 3 de la carrera de Ingeniería de Petróleos designadas por Resolución N° 125/2010-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño de docentes efectivos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 46/93-CS, 66/93-CS y 05/2009-CD.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los informes emitidos por las citadas Comisiones en los que se establecen las siguientes calificaciones del desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	CALIFICACIÓN
23.501	GALVEZ, José Antonio	17.151.453	Operaciones Unitarias	JTP	MUY SATISFACTORIO
24.876	PEREZ, Héctor Armando	13.192.676	Operaciones Unitarias	JTP	SATISFACTORIO
27.084	QUIROGA, María Cristina	13.998.677	Físico Química	JTP	MUY SATISFACTORIO
20.349	CANTERO, José Alberto	14.297.182	Impacto Ambiental en la Industria Petrolera	JTP	MUY SATISFACTORIO
23.149	CASTIGLIONE, Esther Bibiana	16.668.809	Exploración Petrolera	JTP	MUY SATISFACTORIO
24.936	MATURANO, Silvia Alejandra	18.079.522	Reservorios I	JTP	MUY SATISFACTORIO

Resol. N° 88



ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación fehaciente de esta Resolución a los docentes evaluados.

ARTÍCULO 4º.- Archivar una copia de esta Resolución en el legajo de cada docente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 88

Lic. NORBERTO F.  
GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA